



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de los Altos

H. Consejo Universitario de los Altos

Dictamen CUA/CCU/CEDUyHDA/001/2016

H. Consejo del Centro Universitario de los Altos

Presente

A estas Comisiones Conjuntas de Educación y Hacienda del H. Consejo de Centro, ha sido turnado por el Consejo de la División de Ciencias Biomédicas e Ingenierías, un documento en el que se propone la apertura del **Programa Académico de Doctorado en Biociencias**, modalidad escolarizada, con enfoque a la investigación, a partir del ciclo escolar 2016 B y

Resultando:

- I. Que obedeciendo a los principios y objetivos de la Universidad de Guadalajara, el Centro Universitario de los Altos se dio a la tarea de efectuar estudios de diagnóstico tendientes a detectar necesidades educativas con la finalidad de adecuarse a las demandas crecientes y cada vez más exigentes de la población académica nacional y sujetarse a las disposiciones de la Secretaría de Educación Pública para la elaboración de programas educativos en el marco de la Formulación del Programa Integral de Fortalecimiento de Posgrado.
- II. Que las Biociencias incluyen a las ciencias que abordan el estudio de los organismos vivos bajo cualquier enfoque o perspectiva. El Programa de Doctorado en Biociencias que el Centro Universitario de los Altos de la Universidad de Guadalajara pretende ofertar, plantea de forma inicial cuatro Líneas de Generación y Aplicación del Conocimiento (LGACs): Biología Molecular y Celular, Neuropsicología e Inmunología, Biotecnología y Nanomateriales y Medio Ambiente. Para ello se dispone de una planta académica de investigadores que pertenecen al Sistema Nacional de Investigadores y que han hecho contribuciones en dichas LGACs.
- III. Que se prevé que la industria comenzará a demandar profesionales con habilidades en el campo de la nanotecnología, biotecnología, biomedicina y medio ambiente, por lo que se considera pertinente la formación de doctorantes con el perfil en las Biociencias.

Dictamen CUA/CCU/CEDUyHDA/001/2016

NB



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de los Altos

H. Consejo Universitario de los Altos

- IV. Que las LGACs propuestas son de interés para los egresados de algunas licenciaturas de la red universitaria y en particular del Centro Universitario de los Altos, ya que abordan temáticas de investigación que se relacionan con su perfil profesional, como lo muestran los estudios de pertinencia y factibilidad.
- V. Que el Plan de Desarrollo Institucional 2014-2030 de la Universidad de Guadalajara, en el eje temático de educación, tiene como objetivo la ampliación y diversificación de la matrícula con altos estándares de calidad, pertinencia y equidad, tomando en cuenta las tendencias globales y de desarrollo regional; mientras que el eje temático de investigación y posgrado, tiene como objetivos el posicionamiento de la investigación y el posgrado como ejes del modelo educativo, el logro de una masa crítica de recursos humanos de alto nivel para el desarrollo de los programas y líneas de investigación, así como la ampliación y diversificación del posgrado con altos estándares de calidad y relevancia nacional e internacional.
- VI. Que el Plan de Desarrollo del Centro Universitario de los Altos 2014-2030, en el eje de docencia y aprendizaje, tiene como primer objetivo ampliar y diversificar la oferta de carreras de grado y posgrado conservando los estándares de calidad y enfocándola a las necesidades de la región; mientras que en el eje de investigación y posgrado, tiene como objetivo el posicionamiento de la investigación y el posgrado como ejes del modelo educativo.
- VII. Que el objetivo general del Doctorado en Biociencias es la formación de recursos humanos en investigación, competentes a nivel nacional e internacional en el campo de las Biociencias, con capacidad para generar conocimiento científico básico y aplicado y con un elevado sentido de ética e integridad.
- VIII. Que los objetivos particulares del Doctorado en Biociencias son:
 - Inducción de la capacidad de búsqueda de conocimiento teórico y metodológico que permita profundizar y generar nuevo conocimiento en la línea de investigación elegida.

MB



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de los Altos

H. Consejo Universitario de los Altos

- Promoción de la capacidad de pensamiento crítico y reflexivo que conduzca al planteamiento, diseño y desarrollo de proyectos de investigación científica de relevancia socio-ambiental.
- Formación de investigadores con capacidad de generar recursos humanos para la docencia e investigación.
- Difusión y promoción de conocimientos de carácter multi, inter y transdisciplinarios en los sectores públicos y privados en el campo de las Biociencias

IX. El perfil de ingreso de los aspirantes para el grado de Doctorado será:

- El aspirante deberá manifestar interés por la investigación en Biociencias.
- El aspirante deberá demostrar conocimientos generales en Biología Molecular y Celular, Química, Bioquímica y Bioestadística.
- Capacidad para plantear, diseñar, desarrollar, presentar y argumentar un proyecto de investigación.
- Creatividad e imaginación para sugerir y diseñar soluciones integrales a las preguntas de investigación.
- Habilidad técnica para el manejo de instrumentos y técnicas de laboratorio en Biociencias.
- Valores éticos.

X. El perfil de egreso de los alumnos del Doctorado será:

Conocimientos

- Biología celular y molecular, bioquímica avanzada y fisicoquímica.
- Instrumentación analítica del laboratorio y técnicas experimentales en Biociencias.
- Las principales corrientes teóricas y en los trabajos originales de mayor trascendencia en relación con su línea de investigación.
- Paradigmas que intentan explicar los fenómenos en el área de Biociencias.
- Didáctica para formar recursos humanos en investigación.

Habilidades básicas

- Análisis, síntesis y evaluación de información científica en contextos de relevancia socioambiental.
- Manejo de las técnicas de laboratorio en Biociencias.

Dictamen CUA/CCU/CEDUyHDA/001/2016

RB



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de los Altos

H. Consejo Universitario de los Altos

- Trabajo en equipo inter, multi y transdisciplinario.
- Identificar, plantear, diseñar, desarrollar, presentar, argumentar problemas de investigación relevantes en el contexto socio-ambiental.
- Sugerir, evaluar y desarrollar soluciones a los problemas de investigación en un contexto socio-ambiental.
- Difusión y divulgación del conocimiento científico.
- Gestionar recursos para la investigación y la docencia.

Actitudes y valores

- Elevado sentido de estima inter e intra personal.
- Elevado sentido de responsabilidad socio-ambiental.
- Solidaridad y sinergismo.
- Valores éticos.

- XI. Que el Doctorado en Biociencias es un programa por competencias, de formación escolarizada y acompañamiento tutorial, con enfoque a la investigación.
- XII. Que los programas de posgrado son de la Universidad de Guadalajara y los Centros Universitarios podrán solicitar a la Comisión de Educación del H. Consejo General Universitario ser sede, y se autorizará la apertura siempre y cuando cumplan con los requisitos y criterios del Reglamento General de Posgrado.

En virtud de los resultandos antes expuestos y

Considerando:

- I. Que la Universidad de Guadalajara, es una institución de educación superior reconocida oficialmente por el Gobierno de la República, habiendo sido creada en virtud del Decreto No. 2721 de H. Congreso del Estado de Jalisco, de fecha 07 de septiembre de 1925, lo que posibilitó la promulgación de la Primera Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, el día 25 del mismo mes y año.
- II. Que la Universidad de Guadalajara es un organismo descentralizado del Gobierno del Estado, con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propio, de

RB

Dictamen CUA/CCU/CEDUyHDA/001/2016



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de los Altos

H. Consejo Universitario de los Altos

conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de su Ley Orgánica, promulgada por el ejecutivo local el día 15 de enero de 1994, en ejecución del Decreto No. 15319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.

- III. Que como lo señalan las fracciones I, II y IV del artículo 5° de la Ley Orgánica de la Universidad, en vigor, son fines de esta Casa de Estudios, la formación y actualización de los técnicos, bachilleres, técnicos profesionales, profesionistas, graduados y demás recursos humanos que requiere el desarrollo socioeconómico del Estado; organizar, realizar, fomentar y difundir la investigación científica, tecnológica y humanística; y coadyuvar con las autoridades educativas competentes en la orientación y promoción de la educación superior, así como en el desarrollo de la ciencia y la tecnología.
- IV. Que es atribución de la Universidad, realizar programas de docencia, investigación y de la cultura, de acuerdo con los principios y orientaciones previstos en el artículo 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como la de establecer las aportaciones de cooperación y recuperación por los servicios que presta, tal y como se estipula en las fracciones III y XII del artículo 6 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.
- V. Que conforme lo dispone la fracción VII del artículo 21 de la Ley Orgánica citada son obligaciones de los alumnos cooperar mediante sus aportaciones económicas, al mejoramiento de la Universidad, para que ésta pueda cumplir con mayor amplitud su misión.
- VI. Que de acuerdo con el artículo 22 de su Ley Orgánica, la Universidad de Guadalajara adoptará el modelo de Red para organizar sus actividades académicas y administrativas.
- VII. Que es atribución del H. Consejo General Universitario conforme lo establece el artículo 31, fracción VI de la Ley Orgánica y el artículo 39, fracción I del Estatuto General, crear, suprimir o modificar carreras y programas de posgrado y promover iniciativas y estrategias para poner en marcha nuevas carreras y posgrados.

Dictamen CUA/CCU/CEDUyHDA/001/2016

Carretera a Yahualica, Km. 7.5 Tepatitlán de Morelos, Jalisco, México.

Teléfono, 01 (378) 78 280 33

<http://www.cualtos.udg.mx>

1213



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de los Altos

H. Consejo Universitario de los Altos

- VIII. Que como lo establece el artículo 35, fracción X de la Ley Orgánica y el artículo 95, fracción IV del Estatuto General, es atribución del Rector General promover todo lo que contribuya al mejoramiento académico, administrativo y patrimonial de la Universidad así como proponer ante el H. Consejo General Universitario proyectos para la creación, modificación o supresión de planes y programas académicos.
- IX. Que conforme lo previsto en el artículo 27 de la Ley Orgánica el H. Consejo General Universitario, funcionará en pleno o por comisiones.
- X. Que es atribución de la Comisión de Educación, conocer y dictaminar acerca de las propuestas de los Consejeros, el Rector General, o de los Titulares de los Centros, Divisiones y Escuelas, así como proponer las medidas necesarias para el mejoramiento de los sistemas educativos, los criterios de innovaciones pedagógicas, la administración académica y las reformas de las que estén en vigor, conforme lo establece el artículo 85, fracciones I y III del Estatuto General.
- XI. Que de conformidad al artículo 86 en su fracción IV del Estatuto General, es atribución de la Comisión de Hacienda, proponer al Consejo General Universitario el proyecto de aranceles y contribuciones de la Universidad de Guadalajara.
- XII. Que de acuerdo a lo estipulado en el Reglamento General de Posgrado en los artículos 1, 3, 7, 8, 10, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 28 le compete a dicho reglamento normar la presentación, aprobación y modificación de los planes de estudio así como sus disposiciones generales.
- XIII. Que de acuerdo a lo estipulado en el Reglamento General de Planes de Estudio en su artículo 20 los planes de estudio se organizaran por áreas de formación.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento, estas Comisiones Conjuntas de Educación y Hacienda tienen a bien proponer al pleno del H. Consejo General Universitario los siguientes

Dictamen CUA/CCU/CEDUyHDA/001/2016

RB



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de los Altos

H. Consejo Universitario de los Altos

Resolutivos:

Primero. Se aprueba plantear al H. Consejo General Universitario la propuesta del Programa Académico de Doctorado en Biociencias, modalidad escolarizada, con enfoque a la investigación; que se realiza según lo expresado en el Reglamento General de Planes de Estudio de la Universidad de Guadalajara con sede en el Centro Universitario de los Altos, a partir del calendario escolar 2016 B.

Segundo. El plan de estudios del Doctorado en Biociencias comprende 8 semestres para la obtención de grado.

PLAN DE ESTUDIOS DE DOCTORADO:

Área	Número de asignaturas	HBCA*	HAI**	Horas	Créditos	%
Básica Común Obligatoria	5	352	544	896	56	22.40
Especializante Obligatoria	16	384	1856	2240	140	56.00
Especializante Selectiva	5	160	480	640	40	16.00
Optativa Abierta	2	96	128	224	14	5.60
Total	28	992	3008	4000	250	100

* HBCA = Horas bajo la conducción de un académico.

** HAI = Horas de actividad independiente.

Área de Formación Básica Común Obligatoria

Asignatura	Tipo	HBCA*	HAI**	Horas	Créditos	Prerrequisitos
Biología Celular y Molecular	C	68	112	180	12	Ninguno
Bioquímica Avanzada	C	68	112	180	12	Ninguno
Fisicoquímica General	C	68	112	180	12	Ninguno
Bioestadística Avanzada	C	68	112	180	12	Ninguno
Bioética	C	80	96	176	8	Ninguno
Total		352	544	896	56	

* HBCA = Horas bajo la conducción de un académico.

** HAI = Horas de actividad independiente.

Dictamen CUA/CCU/CEDUyHDA/001/2016

RAB



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de los Altos

H. Consejo Universitario de los Altos

Área de Formación Especializante Obligatoria

Asignatura	Tipo	HBCA*	HAI**	Horas	Créditos	Prerrequisitos
Seminario de Investigación I	S	16	16	32	2	Ninguno
Seminario de Investigación II	S	16	16	32	2	Seminario de Investigación I
Seminario de Investigación III	S	16	16	32	2	Seminario de Investigación II
Seminario de Investigación IV	S	16	16	32	2	Seminario de Investigación III
Seminario de Investigación V	S	16	16	32	2	Seminario de Investigación IV
Seminario de Investigación VI	S	16	16	32	2	Seminario de Investigación V
Seminario de Investigación VII	S	16	16	32	2	Seminario de Investigación VI
Seminario de Investigación VIII	S	16	16	32	2	Seminario de Investigación VII
Trabajo de Investigación I	L	32	208	240	15	Ninguno
Trabajo de Investigación II	L	32	208	240	15	Trabajo de Investigación I
Trabajo de Investigación III	L	32	208	240	15	Trabajo de Investigación II
Trabajo de Investigación IV	L	32	208	240	15	Trabajo de Investigación III
Trabajo de Investigación V	L	32	208	240	15	Trabajo de Investigación IV
Trabajo de Investigación VI	L	32	208	240	15	Trabajo de Investigación V
Trabajo de Investigación VII	L	32	208	240	15	Trabajo de Investigación VI
Trabajo de Investigación VIII	L	32	272	304	19	Trabajo de Investigación VII
Total		384	1856	2240	140	

* HBCA = Horas bajo la conducción de un académico.

** HAI = Horas de actividad independiente.

Dictamen CUA/CCU/CEDUyHDA/001/2016

RB



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de los Altos

H. Consejo Universitario de los Altos

Área de Formación Especializante Selectiva

Asignatura	Tipo	HBCA*	HAI**	Horas	Créditos	Prerrequisitos
Tópicos Selectos en Biociencias I	C	32	96	128	8	Ninguno
Tópicos Selectos en Biociencias II	C	32	96	128	8	Ninguno
Tópicos Selectos en Biociencias III	C	32	96	128	8	Ninguno
Tópicos Selectos en Biociencias IV	C	32	96	128	8	Ninguno
Tópicos Selectos en Biociencias V	C	32	96	128	8	Ninguno
Total		160	480	640	40	

* HBCA = Horas bajo la conducción de un académico.

** HAI = Horas de actividad independiente.

Área de Formación Especializante Selectiva

Tópicos selectos en Biociencias de las cuatro líneas de investigación:

Tópico	Asignatura	Tipo	HBCA*	HAI**	Horas	Créditos	Prerrequisitos
1	Genómica y Epigenética	C	32	96	128	8	Ninguno
2	Proteómica y Biología de Sistemas	C	32	96	128	8	Ninguno
3	Bacteriología Molecular	C	32	96	128	8	Ninguno
4	Biología Sintética	C	32	96	128	8	Ninguno
5	Biología Molecular de Enfermedades Crónicas-Degenerativas	C	32	96	128	8	Ninguno
6	Metabólica	C	32	96	128	8	Ninguno
7	Inmunología Celular y Molecular	C	32	96	128	8	Ninguno
8	Psiconeuroinmunología	C	32	96	128	8	Ninguno
9	Inmunogenética e Inmunofarmacología	C	32	96	128	8	Ninguno

Dictamen CUA/CCU/CEDUyHDA/001/2016

Carretera a Yahualica. Km. 7.5 Tepatitlán de Morelos, Jalisco, México.

Teléfono, 01 (378) 78 280 33

<http://www.cualtos.udg.mx>

MSB



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de los Altos

H. Consejo Universitario de los Altos

Tópico	Asignatura	Tipo	HBCA*	HAI**	Horas	Créditos	Prerrequisitos
10	Bases Moleculares de los Procesos Cognitivos	C	32	96	128	8	Ninguno
11	Neurofisiopatología y Neuroquímica	C	32	96	128	8	Ninguno
12	Ontogenia y Filogenia del Sistema Nervioso	C	32	96	128	8	Ninguno
13	Bioinformática Avanzada	C	32	96	128	8	Ninguno
14	Microbiología	C	32	96	128	8	Ninguno
15	Enzimología	C	32	96	128	8	Ninguno
16	Biotecnología Avanzada	C	32	96	128	8	Ninguno
17	Biorremediación y Restauración de Ecosistemas	C	32	96	128	8	Ninguno
18	Toxicología Ambiental	C	32	96	128	8	Ninguno
19	Cinética Química Avanzada	C	32	96	128	8	Ninguno
20	Mecanismos de Reacción y Catálisis	C	32	96	128	8	Cinética Química Avanzada
21	Catálisis Homogénea y Heterogénea	C	32	96	128	8	Cinética Química Avanzada
22	Síntesis de Nanomateriales	C	32	96	128	8	Ninguno
23	Adsorción de Superficies	C	32	96	128	8	Ninguno
24	Técnicas de Caracterización de Nanomateriales	C	32	96	128	8	Ninguno

* HBCA = Horas bajo la conducción de un académico.

** HAI = Horas de actividad independiente.

LGAC

1-6	Biología Celular y Molecular
7-12	Neuropsicología e Inmunología
13-18	Biotecnología
19-24	Nanomateriales y Medio Ambiente

Dictamen CUA/CCU/CEDUyHDA/001/2016

Carretera a Yahualica, Km. 7.5 Tepatitlán de Morelos, Jalisco, México.

Teléfono, 01 (378) 78 280 33

<http://www.cualtos.udg.mx>

MB



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de los Altos

H. Consejo Universitario de los Altos

Área de Formación Optativa Abierta

Asignatura	Tipo	HBCA*	HAI**	Horas	Créditos	Prerrequisitos
Didáctica y Comunicación	C	48	64	112	7	Ninguno
Redacción de Documentos Científicos	C	48	64	112	7	Ninguno
Diseño de Experimentos	C	48	64	112	7	Bioestadística
Actividad Complementaria Teórica	CT	48	64	112	7	Ninguno
Actividad Complementaria Experimental	L	48	64	112	7	Ninguno

* HBCA = Horas bajo la conducción de un académico.

** HAI = Horas de actividad independiente.

Nota: Las asignaturas de las Áreas de Formación Básica Común y Especializante Obligatoria tienen que cursarse en el período asignado dentro de la malla curricular, mientras que las asignaturas de las Áreas de Formación Especializante Selectiva y Optativa Abierta son flexibles a cursar durante el desarrollo del programa.

Esquema sugerido de distribución de las asignaturas

Doctorado en Biociencias							
Primer Semestre	Segundo Semestre	Tercer Semestre	Cuarto Semestre	Quinto Semestre	Sexto Semestre	Séptimo Semestre	Octavo Semestre
Bioquímica Avanzada	Biología Celular y Molecular						
Fisicoquímica General	Bioética	Tópicos II					
Bioestadística	Tópicos I	Tópicos III	Optativa I	Tópicos IV	Tópicos V	Optativa II	
Seminario de Investigación I	Seminario de Investigación II	Seminario de Investigación III	Seminario de Investigación IV	Seminario de Investigación V	Seminario de Investigación VI	Seminario de Investigación VII	Seminario de Investigación VIII
Trabajo de Investigación I	Trabajo de Investigación II	Trabajo de Investigación III	Trabajo de Investigación IV	Trabajo de Investigación V	Trabajo de Investigación VI	Trabajo de Investigación VII	Trabajo de Investigación VIII

Básica Común
 Especializante Obligatoria
 Especializante Selectiva
 Optativa Abierta

Handwritten signature/initials

Dictamen CUA/CCU/CEDUyHDA/001/2016



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de los Altos

H. Consejo Universitario de los Altos

Tercero. Podrán ser válidos en éste programa en equivalencia de las asignaturas Actividad Complementaria Teórica y Actividad Complementaria Experimental del Área de Formación Optativa Abierta: seminarios, congresos, simposios, cursos, talleres y estancias con la aprobación de la Junta Académica, para favorecer la movilidad estudiantil y la internacionalización de los planes de estudio. Además también podrán ser válidas publicaciones o aceptación de artículos científicos dentro de la línea de investigación del alumno en una revista de prestigio nacional o internacional.

Cuarto. El Programa está dirigido a egresados de licenciaturas y maestrías del área de las ciencias: químico-biológicas, de la salud, físico-matemáticas o ingenierías. Los casos de egresados de otras carreras o maestrías serán evaluados por la Junta Académica para emitir el dictamen correspondiente.

Quinto. En cumplimiento con el artículo 59 del Reglamento General de Posgrado de la Universidad de Guadalajara, los alumnos admitidos con estudios previos de otro posgrado podrán solicitar la acreditación, equivalencia o revalidación, según corresponda, de aquellas unidades de enseñanza-aprendizaje o materias cursadas que la Junta Académica del Programa considere equivalentes a las asignaturas del programa.

Sexto. Las fechas de ingreso al Programa serán definidas por la Junta Académica del mismo; así como los tutores designados a cada estudiante para las tutorías académicas.

Séptimo. El número mínimo para abrir el Posgrado será de 5 alumnos y el número máximo lo determinará la Junta Académica en cada promoción, de acuerdo a la capacidad y recursos con los que se cuente en ese momento, sin arriesgar la calidad del Programa. La periodicidad de promoción y apertura del Programa será determinada por la Junta Académica, pudiendo ser variable.

Octavo. Los criterios para la selección de alumnos serán los siguientes:

Generales:

- Egresado de Licenciatura o Maestría del área de las ciencias: químico-biológicas, de la salud, físico-matemáticas o ingenierías. Los casos de egresados de otras carreras serán evaluados por la Junta Académica para emitir el dictamen correspondiente.

Dictamen CUA/CCU/CEDUyHDA/001/2016



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de los Altos

H. Consejo Universitario de los Altos

Específicos:

- Título de licenciatura o acta de titulación y certificado con promedio mínimo de 80/100 o equivalente.
- En caso de revalidación, título de maestría o acta de titulación y certificado con promedio mínimo de 80/100 o equivalente y evidencia de envío o publicación de artículo en revista internacional indexada.
- Presentar carta de exposición de motivos.
- Presentar currículum vitae y dos cartas de recomendación.
- Entrevista con al menos dos miembros de la Junta Académica.
- Presentar y aprobar exámenes de conocimientos y psicométrico.
- Presentar un tema o proyecto de investigación ante al menos dos miembros de la Junta Académica, de acuerdo a la línea de investigación elegida.
- Comprobar conocimiento del idioma inglés, al menos a nivel de lecto-comprensión o equivalente.

Noveno. La presentación de la solicitud deberá incluir la totalidad de los documentos señalados en el resultando anterior, además de los siguientes:

- Ficha de datos del solicitante.
- Copia de identificación oficial y de acta de nacimiento.
- Currículum vitae, que podrá incluir los siguientes apartados:
 - Datos generales
 - Formación académica
 - Trayectoria laboral (incluir docencia)
 - Proyectos de investigación. Participación y fuente de financiamiento.
 - Publicaciones: artículos, capítulos de libros, libros, otros.
 - Presentación en eventos académicos: congresos, seminarios, reuniones, etc.
 - Distinciones, premios, reconocimientos.
 - Cualquier otra actividad que el solicitante considere relevante.
- La evaluación del expediente. Esta evaluación será elaborada por dos o más docentes designados por la Junta Académica del Programa.
- Presentación del examen de conocimientos, aptitudes y habilidades.
- Entrevista personal con dos o más docentes, designados por la Junta Académica del Programa.

Dictamen CUA/CCU/CEDUyHDA/001/2016

Carretera a Yahualica, Km. 7.5 Tepatitlán de Morelos, Jalisco, México.

Teléfono, 01 (378) 78 280 33

<http://www.cualtos.udg.mx>

12/13



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de los Altos

H. Consejo Universitario de los Altos

Décimo. La Junta Académica del Programa seleccionará a los candidatos a ingresar al Programa considerando la totalidad de criterios y con el siguiente orden de ponderación, de mayor a menor:

- Resultado de entrevista y consideraciones de la Junta Académica.
- Examen de conocimientos y psicométrico.
- Presentación de un tema o proyecto de acuerdo a la LGAC elegida.

Décimo Primero. Son requisitos de permanencia en el Programa:

- Tener un promedio mínimo de 80 en cada ciclo escolar.
- Cumplir con un mínimo de 80% de asistencia y participación a los seminarios, conferencias y actividades académicas extracurriculares del Programa.

Décimo Segundo. Los profesores a cargo de las unidades de enseñanza aprendizaje serán elegidos por la Junta Académica, que podrá apoyar su decisión en los comentarios de los docentes a quienes consulte.

Décimo Tercero. Las materias optativas serán a selección del alumno, previa consulta con el tutor y el aval de la Junta Académica.

Décimo Cuarto. Los alumnos podrán cursar unidades de enseñanza-aprendizaje en otras instancias universitarias o en otras instituciones con prestigio reconocido (a criterio de la Junta Académica), y para que un curso sea autorizado en esta categoría deberá ser avalado por el tutor. Las unidades de enseñanza-aprendizaje se reconocerán en el Área de Formación Especializante Selectiva y en el Área de Formación Optativa Abierta. El alumno deberá presentar su solicitud con un mínimo de 30 días de anticipación al inicio del curso; la Junta Académica del programa podrá aceptar o rechazar la solicitud. Siendo necesario que en la entidad universitaria que ofrece el curso seleccionado, exista un profesor responsable del seguimiento del alumno durante el tiempo del curso.

Dictamen CUA/CCU/CEDUyHDA/001/2016

RS



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de los Altos

H. Consejo Universitario de los Altos

Décimo Quinto. Los requisitos de egreso del Doctorado son:

- El alumno de este programa deberá completar 250 créditos.
- Defender su tesis y presentar examen final ante el cuerpo de sinodales designados para ese efecto, según lo establecido en el Reglamento General de Posgrados.
- Aceptación o publicación de un artículo, resultado de su trabajo de tesis, en una revista internacional indexada con un factor de impacto igual o mayor a 1.00.

Décimo Sexto. La modalidad de titulación para la obtención del grado de doctor será tesis.

Décimo Séptimo. La opción de titulación para los alumnos con estudios previos de maestría, requiere que revaliden al menos 100 créditos y cursarán los faltantes para completar 250 créditos para título grado doctorado, en un tiempo mínimo de 4 ciclos escolares

Décimo Octavo. Los certificados se expedirán como Doctorado en Biociencias y las cédulas se expedirán como Doctor(a) en Biociencias.

Décimo Noveno. La duración del Doctorado será de 8 ciclos escolares. Para la obtención de grado, se dará dos semestres posteriores a la conclusión de créditos para presentar el examen respectivo.

Vigésimo. Las evaluaciones al Plan de Estudios se llevará a cabo cada tres años, para realizar las modificaciones (máximo hasta un 25% de su contenido) pertinentes a efecto de mantenerlo actualizado.

Vigésimo Primero. Todo asunto no previsto será resuelto por la Junta Académica.

Vigésimo Segundo. El Posgrado de Biociencias tendrá un costo por concepto de matrícula semestral, el equivalente a 4 cuatro salarios mínimos generales vigentes.

Dictamen CUA/CCU/CEDUyHDA/001/2016

10/3



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de los Altos

H. Consejo Universitario de los Altos

Vigésimo Tercero. El costo de operación e implementación de este programa educativo, será con cargo al techo presupuestal que tiene autorizado el Centro Universitario de los Altos. Los recursos generados por concepto de las cuotas de inscripción y recuperación, más los que se gestionen con instancias financiadoras externas para éste propósito, serán canalizados a este programa.

Vigésimo Cuarto. Facúltese a la Rectora del Centro Universitario de los Altos, para que ejecute el presente dictamen en los términos del artículo 54, fracción III de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.

Atentamente


"Piensa y Trabaja"

Tepatitlán de Morelos, Jal.; 19 de febrero de 2016

Comisión Permanente de Educación


Comisión Permanente de Hacienda


Dra. I. Leticia Teal Moya
Presidente


Mtra. María Teresa Gómez González


Dr. Alberto Taylor Preciado


Dr. Víctor Javier Sánchez González


Mtro. J. Guadalupe Maravilla Barajas


C. Ángel Alejandro Navarro Carranza


C. Juan Ernesto Godínez Mayoral


Mtro. Rubén Alberto Bayardo González

Secretario


CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS ALTOS
CONSEJO DE CENTRO

La presente hoja de firmas forma parte integral del dictamen número CUA/CCU/CEDUyHDA/001/2016 que contiene la propuesta del Programa Académico de Doctorado en Biociencias de modalidad escolarizada, enfocado a la investigación.--

Dictamen CUA/CCU/CEDUyHDA/001/2016

Carretera a Yahualica, Km. 7.5 Tepatitlán de Morelos, Jalisco, México.

Teléfono, 01 (378) 78 280 33

<http://www.cualtos.udg.mx>